

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: Don Miguel Ángel López de Marco

Sesión celebrada el día 3 de marzo de 1999, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 758-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.^a Carmen García-Rosado y García, D.^a M.^a Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a construcción de una piscina climatizada en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 176, de 19 de noviembre de 1997.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 792-I, presentada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero, D.^a Carmen García-Rosado y García y D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a diseño de un nuevo cartel anunciador de obras de restauración en Conjuntos Histórico Artísticos y Ciudades Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 793-I, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a corrección del deterioro provocado en el entorno ambiental de la iglesia de Espejo de Tera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 795-I, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a gestiones con la Confederación Hidrográfica del Duero para rescatar de las aguas del embalse de Riaño el puente de Pedrosa del Rey, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 800-I, presentada por los Procuradores D.^a Begoña Núñez Díez, D. José M.^a Crespo Lorenzo y D. Laurentino Fernández Merino, relativa a reparación urgente de la iglesia de Santa María la Blanca de Villalcázar de Sirga, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	12783	Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	12791
El Presidente, Sr. López de Marco, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	12783	El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	12792
Primer punto del Orden del Día. PNL 758-I		Cuarto punto del Orden del Día. PNL 795-I	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al primer punto del Orden del Día.	12783	La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	12792
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	12783	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida) para presentar la Proposición No de Ley.	12792
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	12783	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Cordero Monroy (Grupo Popular).	12793
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	12783	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	12793
Intervención del Procurador, Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	12783	En turno de duplica, interviene la Procuradora Sra. Cordero Monroy (Grupo Popular).	12794
El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	12784	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	12795
Segundo punto del Orden del Día. PNL 792-I		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	12796
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	12784	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	12796
Intervención de la Procuradora, Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista) para retirar la Proposición No de Ley.	12785	El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	12798
Tercer punto del Orden del Día. PNL 793-I		Quinto punto del Orden del Día. PNL 800-I	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	12785	La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	12798
Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida) para presentar la Proposición No de Ley.	12785	Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	12798
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Bartolomé Martínez (Grupo Popular).	12785	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	12799
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	12787	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	12799
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Bartolomé Martínez (Grupo Popular).	12789	Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	12799
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	12790	El Presidente, Sr. López de Marco, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	12799
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. García-Rosado y García (Grupo Socialista).	12790	El Presidente, Sr. López de Marco, levanta la sesión.	12799
		Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos.	12799

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Se abre la sesión. Comunican, como es habitual, a la Presidencia los Grupos Parlamentarios las siguientes sustituciones. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Sí, señor Presidente. Don Jesús Abad sustituye a doña María Valentina Calleja.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿En el Grupo Parlamentario Socialista? En Izquierda Unida, el señor Conde sustituye al señor Sánchez.

La señora Secretaria dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. "**Proposición No de Ley 758-I, presentada por los Procuradores don Jesús Málaga Guerrero, doña Carmen García-Rosado García, doña María Luisa Puente Canosa y don Cipriano González Hernández, y es relativa a construcción de una piscina climatizada en Salamanca, ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento setenta y seis, de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.**"

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora Secretaria. Para hacer una exposición de motivos, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. La ciudad de Salamanca, con más de ciento sesenta mil habitantes, tiene solamente una piscina cubierta de titularidad pública, ubicada en el Parque de la Alamedilla.

El número, cada vez mayor, de personas de todo tipo que practican la natación hace indispensable la construcción de, al menos, una nueva piscina que dé cumplida oferta a la demanda actual. Escolares, deportistas, personas de la tercera edad, enfermos a los que se les recomienda el ejercicio físico, etcétera, demandan la existencia de piscinas climatizadas y cubiertas para poder practicar la natación en otoño, invierno y primavera.

Toda esta demanda es imposible de cubrir con una sola piscina pública para toda la ciudad y los pueblos de su entorno. Es tal el número de personas solicitantes para el uso de la única piscina cubierta que en los comienzos de temporada hay colas de veinticuatro horas antes de comenzar la distribución del número para poder disfrutarla, quedando muchísimos salmantinos sin poder acceder a las instalaciones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Que la Junta de Castilla y León construya con cargo a los Presupuestos de mil novecientos noventa y ocho..." -hay que tener en cuenta que lo hacíamos... esta Propuesta la hacíamos con antelación a esos Presupuestos; por lo tanto, aquí convertiríamos en mil novecientos noventa y nueve la cifra- "...al menos de una piscina climatizada en la ciudad de Salamanca". Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor Málaga. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? ¿Fijación de posiciones? Tiene la palabra el señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: No, brevemente, simplemente para decir que vamos a apoyar la Propuesta hecha por el Grupo Parlamentario Socialista. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Arvizu, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Con toda brevedad, hay que decir varias cosas sobre esto. La primera: la fecha de presentación de la Proposición No de Ley, que tiene cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, con Registro de Entrada del día siguiente. La Proposición pide que se construya esa piscina con cargo a los Presupuestos de mil novecientos noventa y ocho, que ya es un ejercicio, pues, pasado.

El Grupo Parlamentario Popular no va a apoyar esta Proposición No de Ley porque se remite al esfuerzo realizado hasta mil novecientos noventa y dos de la construcción de la piscina cubierta de la Alamedilla, que supuso un desembolso por parte de la Junta de 220.000.000 de pesetas. Sin perjuicio de que se reconozca o no se reconozca que una piscina cubierta puede ser... una nueva piscina cubierta puede ser útil, lo cierto es que el... el Presupuesto de mil novecientos noventa y ocho ha pasado y en el de mil novecientos noventa y nueve no existe la previsión presupuestaria para atender tal construcción.

Entendemos, por tanto, que no procede apoyar esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor Arvizu. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. No sé, señor Arvizu, si habrá consultado usted con la Consejería, pero creía que me iba a contestar usted otra cosa.

Resulta que, según mis datos, parece ser que hay firmado un Convenio entre el Ayuntamiento de Salamanca y la Consejería para construir una nueva piscina;

además, fruto de esta Proposición No de Ley, puesto que nace inmediatamente después de haberla presentado nosotros.

Por lo tanto, la contestación que usted me da parece ser que no es muy acorde, y me imagino que en Salamanca va a producir una gran alarma que aquello que fue firmado ha sido todo papel mojado. Cuando llegue yo a Salamanca y explique que usted me dice que no van a hacer la piscina, imagínese usted, las carcajadas se van a oír en Guadalajara.

Pero, bueno, le voy a contar. ¿Por qué pedimos nosotros una piscina más, climatizada, en Salamanca? Pues mire, porque solamente hay una piscina climatizada para doscientos mil habitantes -los ciento sesenta y tantos mil habitantes de la ciudad y todos los pueblos de su entorno-; porque hay colas para coger un puesto; y hay... bueno, pues ya aquello parece la época de la posguerra cuando se hacían colas para comprar la carne, ¿no? Pues esto es para el tema de la... para el tema de la piscina. Hay colectivos de personas... colectivos de personas que lo necesitan, y usted lo sabe perfectamente. Yo, como médico... y aquí están sentados ilustres colegas que saben perfectamente que hay una serie de personas que lo necesitan. Es una necesidad; es primera necesidad. No es una cosa de lujo, no estamos hablando de un tema de lujo; estamos hablando de una gran necesidad.

Y más, teniendo en cuenta... teniendo en cuenta otra cosa, que estamos hablando de una ciudad -la nuestra, como la suya, como León- donde tenemos unos inviernos donde... siempre en Salamanca se dice un dicho, que "en Salamanca solamente hay dos estaciones: la del invierno y la del ferrocarril". Pues, efectivamente, porque tenemos ocho o nueve meses de invierno. Porque hay una gran cantidad de personas de la tercera edad que los médicos, los geriatras, les recomiendan que hagan ejercicio; y uno de los ejercicios es éste: el de hacer... el de hacer ejercicio en la natación, que es además uno de los ejercicios más completos. Porque hay montones de niños también que requieren hacer natación, y que una piscina es demasiado poco para toda la ciudad. Los minusválidos...

Y porque había antes algunas otras ofertas; ofertas que se han cerrado. Por ejemplo, estaba la oferta de Santa Marta de Tormes, donde estaba el complejo "Las Torres", que era una oferta privada, pero que por lo menos descongestionaba un poco el problema en la ciudad. "Las Torres" han cerrado; ahora se está construyendo un complejo hotelero y allí no hay posibilidad. O estaba también la piscina cubierta del antiguo Serem -ahora Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos-, que también se quitó para realizar allí otras instalaciones de otro tipo. Incluso algunas otras que funcionaban, como la de los Maristas, que ha quedado restringido solamente para el alumnado. O, ya puestos in extremis, hay que tener en cuenta que en Salamanca hay cincuenta mil

estudiantes universitarios, de las dos Universidades, y que no cuentan con una piscina cubierta, y que es gente joven y que necesita practicar el deporte de la... de natación.

Fíjese, señor Arvizu, hay peticiones, solamente para entrar... a considerar la posible entrada en la piscina climatizada, nada menos que de cinco y seis meses -y aquí hay salmantinos que lo pueden decir-; cinco y seis meses para... solamente para...

Entonces, es una piscina, además, sobresaturada; tienen que utilizar muchísimos más productos químicos porque tienen una sobreexplotación.

Y hay una cosa, además, que puede abundar más la petición que hace el Partido Socialista, y es: consultados... -porque lo he hecho-, consultados los técnicos en deportes, dicen que hay que... se calcula, aproximadamente, que cada veinte mil habitantes da para una piscina y, además, para que esa piscina sea... sea rentable.

Quiero ya terminar diciéndole: si algún día pasa usted por Salamanca, y quiere madrugar, vaya usted a las siete y media de la mañana; a las siete y media de la mañana están ya haciendo cola para entrar en la piscina en Salamanca.

Por lo tanto, señor Arvizu, creo que estamos pidiendo una cosa en justicia. Y creo que la Junta tiene el deber inexcusable de hacer al menos -que tampoco pedimos que hagan tres piscinas climatizadas-, al menos, una piscina climatizada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Doce votos emitidos: tres a favor, nueve en contra y ninguna abstención. Queda rechazada la Proposición No de Ley.

Segundo punto del Orden del Día. Dará lectura la señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 792-I, presentada por los Procuradores don Cipriano González Hernández, don Jesús Málaga Guerrero, doña Carmen García-Rosado y García y doña María Luisa Puente Canosa, es relativa a diseño de un nuevo cartel anunciador de obras de restauración en Conjuntos Histórico Artísticos y Ciudades Patrimonio de la Humanidad, ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento ochenta y nueve, de dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora Secretaria. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora García-Rosado.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Sí, señor Presidente. Nuestro Grupo retira esta Proposición No de Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora García-Rosado. La señora Secretaria dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 793-I, presentada por el Procurador don Luis García Sanz, es relativa a corrección del deterioro provocado en el entorno ambiental de la iglesia de Espejo de Tera, y fue publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento ochenta y nueve, de dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora Secretaria. Para hacer una exposición de motivos, tiene la palabra don Luis García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, Presidente. Esta Proposición No de Ley, presentada hace más de un año, y, por eso, pues hay alguna novedad sobre lo que... la situación que se daba en el momento de la presentación de la Proposición No de Ley; pero que no dificulta o no impide, esas novedades, el mantenimiento de la Proposición No de Ley, porque -por desgracia- esas novedades han servido o han contribuido a agudizar el problema y no para solucionarle.

Como se plantea en los propios Antecedentes de la Proposición No de Ley -para conocimiento de Sus Señorías-, Espejo de Tera, un pueblo cercano a Soria, sin población por... debido a la emigración rural y, bueno, de... ante una preocupación de mantenimiento del ambiente rural y sobre todo del mantenimiento de los monumentos arquitectónicos de esta iglesia, incluso con un expediente incoado para declaración de Monumento Histórico Artístico de la ley correspondiente nacional; la preocupación -como digo- de antiguos ciudadanos de esta localidad de Espejo de Tera, constituida en una asociación cultural, pues denunciaron en su día -y estamos hablando del año noventa y uno- la construcción ilegal que se estaba llevando a cabo en esta localidad de un edificio, una edificación sobre un antigua majada, que en un principio se planteaba como una mera reforma de esa majada, pero que luego, en la práctica, se demostró que era una nueva construcción, incluso con un volumen por encima de lo que estaba planteado en la propia... en los propios planes urbanísticos del Ayuntamiento de Almarza, al que pertenece la pedanía de Espejo de Tera.

Y ya, a partir de ahí, y teniendo en cuenta el impacto ambiental que... ambiental y de deterioro del entorno arquitectónico que ejercía sobre ese monumento arquitectónico románico de la... perdón, de la iglesia de Espejo de Tera, pues se planteó -como digo- desde el año ya noventa y uno toda una serie de protestas por una asociación cultural de esta localidad para intentar impedir esta situación.

Desde aquel año, en el propio año noventa y uno, se plantea, en un principio, hasta... ante el propio Ayuntamiento de Almarza la situación de la ilegalidad que se está cometiendo por la constructora Rivas, que es la que... propietaria de la reforma que se está llevando... del edificio y la reforma que se está llevando a cabo...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Por favor, Señorías, guarden silencio.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: ...y, sin embargo, estas protestas no... no tienen resultado en el propio Ayuntamiento, que en un principio mantiene la licencia de actividad de la empresa constructora, aunque luego, debido a las presiones de los vecinos, en el año... en diciembre del noventa y dos -es decir, un año después- ya paraliza las obras, a expensas de... bueno, de los recursos que pueda presentar la empresa.

En el propio abril del noventa y tres la propia Comisión Territorial de Patrimonio deniega a la empresa la construcción o el proyecto de construcción que se presentó en su día, debido al impacto y al deterioro de la iglesia que... que dicha construcción se planteaba y en la propia consideración que se estaba realizando, dado que se excedían toda una serie de irregularidades, que excedía el porcentaje de ocupación de superficie la parcela en la que se debiera construir esa edificación, la distancia mínima que se debiera respetar sobre la iglesia y, además, la afectación que se hacía de la propia iglesia de Espejo de Tera, que -como digo- estaba pendiente una incoación para declaración de monumento histórico artístico.

Quiere decirse que ya hay una declaración de reconocimiento de ilegalidad por el propio Ayuntamiento; hay un reconocimiento de ilegalidad por la propia Comisión Territorial de Patrimonio.

Y esto, después... -por no ser exhaustivo en todos los datos-, la verdad que es una historia bastante interesante, y sobre todo la persistencia que ha mantenido esta Asociación Cultural de Espejo de Tera para intentar evitar este atentado arquitectónico y cultural, pues vemos también de que se incoa por fin, en el año noventa y cinco, un expediente sancionador por la Consejería de Cultura, que termina, un expediente sancionador, con la imposición de una sanción de 2.000.000 de pesetas a la empresa correspondiente, y en base a toda una serie de argumentos

que avalan lo que ya se dijo en su momento por el propio Ayuntamiento que paralizó las obras.

Y, además, bueno, pues avala otra serie de argumentos diciendo de que no solamente se trata de una reforma, sino una nueva construcción que sobrepasa la altura de la construcción anterior y también el volumen de superficie; que altera claramente el carácter de monumento y la contemplación de la iglesia de Espejo de Tera; que impide la visión y la contemplación del propio monumento, ocultándole desde una perspectiva importante que hasta ese momento se venía realizando en esta iglesia románica.

Y, por lo tanto, pues resuelve con una sanción de 2.000.000 de pesetas; es decir, una sanción importante, con una infracción grave que se supone que estaba cometiendo.

Esto, estamos hablando de julio del año noventa y seis. Sin embargo, a partir de entonces, por parte de la Consejería no se adoptan otro tipo de iniciativas, por un lado, para exigir el cumplimiento del pago de la sanción por parte de la empresa; y, por otro lado, para exigir el derribo de aquella... excesos de construcción que por parte de la empresa Construcciones Rivas se estaba llevando a cabo.

Las novedades -como decía antes- que se han producido después de la presentación de esta Proposición No de Ley, en la que se plantea que haya iniciativas por parte de la Junta de Castilla y León en coherencia con esa sanción que se plantea en julio del año noventa y seis, y que, por lo tanto, no quede en la mera sanción, sino en la propia iniciativa para llevar a cabo la sanción de los 2.000.000; y también, pues, las iniciativas para hacer valer esa sanción en lo que tenga que ser derribar los... a través de los interdictos correspondientes, pues los excesos de construcción que se están llevando a cabo.

Sin embargo, posteriormente -y parece ser que con la mano larga y ancha que debe tener esta constructora, con importantes construcciones que hace en la provincia de Soria también en colaboración con el Ayuntamiento de la capital soriana, etcétera-, pues parece ser que las presiones... a pesar de que no estamos hablando de grandes volúmenes, sino simplemente de una mera construcción; pero parece ser de que, al final, pues es una cuestión más de orgullo que de otra cosa, pues, el hecho de paralizar en un momento la obra. Pero que, luego, el haber ido con una importante plantilla de trabajadores para imponerse al escaso número de ciudadanos que hay en Espejo de Tera, pues han seguido construyendo a pesar de esta paralización del Ayuntamiento de Almarza, a pesar de la sanción de la Consejería de Cultura. Y, a pesar de la sanción -que no se ha pagado, en lo que nosotros conocemos-, siguió construyendo; y, por la vía de los hechos consumados, la construcción está ahí.

Y en los recursos que se han presentado posteriormente por esta empresa, desdiciéndose totalmente de lo que en su día, en julio del noventa y seis, se había dicho por la propia Consejería de Cultura, posteriormente se da autorización para llevar a cabo esa construcción diciendo... desdiciéndose totalmente de todas esas irregularidades que yo mencionaba anteriormente; diciendo única y exclusivamente que, bueno, que tapando la chimenea con una chapa galvanizada se corrigen todas las irregularidades arquitectónicas, se corrige ya todo el impedimento de poder contemplar la iglesia de Espejo de Tera, y parece ser que se soluciona, pues, todo lo que anteriormente se consideraba un atentado arquitectónico y cultural. Pues ahora, simplemente cubriendo la chimenea con chapa galvanizada, parece ser que se soluciona todo el problema.

En definitiva, creemos que es un absoluto desaguasado y falta de criterio por parte de la Junta de Castilla y León lo que ha sido la tramitación del expediente, las actuaciones contra esta empresa en esta irregularidad urbanística, arquitectónica y cultural que se ha cometido; y, por eso, seguimos manteniendo esta Proposición No de Ley, en coherencia con lo que en su día dijo la propia Consejería de Cultura y en lo que consideramos que debe hacerse por parte de la Junta de Castilla y León para intentar corregir el atentado arquitectónico y cultural que se ha llevado a cabo en la localidad de Espejo de Tera. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir turno en contra? Señor Bartolomé, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR BARTOLOMÉ MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, yo, realmente, cuando estaba escuchando al Portavoz de Izquierda Unida, realmente estaba pensando que estábamos viendo dos películas distintas -digo-, Señoría. Porque yo no sé si usted ha visto o ha visitado personalmente esta localidad soriana. Lo que realmente creo es que, de verdad, no la ha visto, no la ha visto. Yo, de momento, ayer, pues tranquilamente -que hacía buen día- fui a hacer un reportaje fotográfico por capricho personal, Señoría... que, vamos, si no le interesa, no se las enseño; pero, bueno, para que pueda usted ver que... Claro, aquí, un Procurador de esta Comisión, al hablar de esas edificaciones, de esas alturas... (No estoy entrando en el tema concreto, sino... sí, sí, me puede enseñar toda la documentación; ésta es la documentación de ayer por la tarde en las tierras de Soria.) Y, realmente, te quedas sorprendido cuando dices "elevadas alturas". Pero, Señoría, si es un edificio de una planta baja. Eso es por mantener los criterios.

Porque me parece muy bien que Su Señoría, entre sus planteamientos políticos, haga la crítica más o menos constructiva que sepa hacer; pero, realmente, lo que no se puede hacer -o no se debería hacer, bajo mi punto de

vista es deformar la realidad. No digo que no se haya cometido algún cierto tipo de ilegalidad por la empresa, dado que, encima, la Junta de Castilla y León le puso un expediente sancionador; o le diera una autorización para construir con unas prescripciones, como se hace en todos los municipios, en cualquier entorno: se da una licencia con unas prescripciones, igual que se da para una nave en el Medio Ambiente, etcétera, etcétera, etcétera.

Si la empresa no cumple esas sanciones, lo que hace la Junta... no hace lo que usted dice en su Propuesta de Resolución. Dice: "que la Junta de Castilla y León adopte las medidas políticas". La Junta de Castilla y León, ante una infracción administrativa, la Junta no adopta medidas políticas. Medidas políticas, ideas políticas, las adoptaremos aquí, o usted en su Partido Político y yo en el mío. Lo que tiene que hacer una Administración, Señoría, es adoptar medidas administrativas ante un tema administrativo, y eso lleva tiempo. Y usted sabe como yo que hay muchos tipos de constructores, de muchas clases, y aprovechan esos plazos para poder hacer reajustes. Porque él tenía una licencia con unas prescripciones, que hasta que no se ve que termina la obra no se sabe si las cumple o no.

Yo, cuando estaba hablando de la chimenea, pues bueno, pues a mi me gusta la que tiene -es un gusto personal-. Si es de piedra, pues yo la veo bien; está en un entorno de piedra. Y le digo una cosa: ese entorno es precioso. Yo le aconsejo que cuando llegue el tiempo bueno, si pasa por Soria, acérquese, que está muy cerquita, a muy pocos kilómetros de Soria, y verá qué paraíso de zona es aquella.

Pues bien, Señoría, nuestro Grupo está totalmente en contra de sus planteamientos. Le parece muy bien -en eso ya tenemos mucha experiencia-, en cuanto surge un tema puntual, surgen plataformas, surgen asociaciones culturales; cosa que me parece perfecto. Y no es que vayan al picadillo con los propios vecinos; pero eso sabemos que en los entornos muy pequeños, muy reducidos de personas, eso es un grave problema que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma.

Aclarado que el volumen no es mayor. El deterioro arquitectónico no lo es; es un edificio de piedra noble.

"En la distancia." ¿Qué distancia? Si una propiedad... yo, como particular, tengo un terreno a una distancia, en mi terreno podré construir. Me dejarán o no, pero podré o no podré construir. Lo que no voy a hacer es, si no tengo una permuta, es marcharme a otro sitio. Quizá, en aquel momento oportuno, habría sido una medida inteligente por parte del Ayuntamiento, a lo mejor. Yo, si hubiese estado, así lo habría hecho: le habría propuesto una permuta al propietario. Hay que recordar, Señoría, que los terrenos tienen dueño -se lo decíamos ya en la Ley de Caza, recuerde usted-, los terrenos tienen dueños,

y hay que respetar; hay que permutar o hay que intentar hacer una expropiación, si el tema así lo aconseja.

No estoy de acuerdo en que sea un atentado, ni mi Grupo está de acuerdo. Y lo que no estamos de acuerdo es que "la mano larga de la ancha". Es que usted, Señoría, dice cosas... Yo no sé. Según le escuchaba, vas haciendo memoria de toda esta Legislatura -que es bueno hacer memoria-, y siempre estoy escuchando palabras, desiguados, atentados. Yo no sé si estamos viviendo en el mismo país; yo creo que no. Yo, por lo menos, piso la tierra. Usted, Señoría, yo creo que no.

Por eso, nuestro Grupo, ante la falta de argumentación, ante la lectura parcial... Porque, claro, queda aquí muy bonito, en esta Comisión, decir: bueno, y sería muy interesante, porque el expediente es muy bonito, de leer todo. Es que yo lo que quiero es que lo hubiese leído usted todo, todo el expediente. Pero, claro, entresacamos las cosas que nos interesan. Y me parece correctísimo; yo también hago lo mismo: saco las cosas que me interesan.

Entonces, ante la falta de argumentos en este primer turno de intervención -al menos, si en el segundo nos propone alguna cosa más sugerente...-, este Grupo Parlamentario va a votar en contra de esta Propuesta de Resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Señor García, para un turno de réplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, Presidente. No terminará esta Legislatura sin que nos dejen de sorprender los Portavoces del Grupo Popular con su siempre intento de descalificación diciendo que no hay argumentos; pero son brillantes, apabullantes, generosos, extraordinarios los que ustedes utilizan para oponerse de manera sistemática a las propuestas que se traen, desde Izquierda Unida, en este caso.

Pues, mire usted, si es que no lo dice Izquierda Unida. Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, firmado por el que hoy es el asesor directo del señor Lucas, señor De la Casa, ¿eh?, Carlos de la Casa Martínez. Firmado el diez de julio del noventa y seis. Dice... -no le leo toda la Resolución porque el señor Presidente me iba a cortar enseguida-, dice: "examinada la documentación fotográfica, y de los informes elaborados a partir de proyectos obrantes en el expediente, resulta una construcción nueva..." -que no era el proyecto inicial, se hablaba solamente de reforma- "...consistente en planta baja y aprovechamiento bajo cubierta..." -por supuesto que estamos hablando no de un exceso de altura, que estamos hablando de unos rascacielos, pero es que tome usted en consideración la altura de la iglesia de la que estamos hablando- "...y aprovechamiento bajo cubierta que afecta de manera importante,

en cuanto a impacto visual, al monumento y la imagen primitiva de su entorno inmediato al sobrepasar tanto en altura como en volumen los de la anterior construcción, alterando, en consecuencia, el carácter del monumento así como su contemplación, quedando prácticamente oculta la espadaña de la iglesia desde algunos puntos de vista; hecho que se constata de forma evidente y objetiva...", tal y no sé cuál. "Conclusión: 2.000.000 de sanción por infracción administrativa de la Ley de Patrimonio Histórico Español, conforme a los Artículos 76 y siguientes", etcétera.

Es decir, que si esto no es una infracción grave cometida por esta construcción, pues, entonces, ¿qué lo es? Esto, dicho en el año noventa y seis por el señor De la Casa. Sí. Si no es... Si esas fotos las tengo yo también.

¡Ah!, ya, de paso, le digo que en el año noventa y siete, cuando se presentó esta Propuesta por esta asociación, se invitó a este Procurador, y lo estuvimos viendo. Y este Procurador lo estuvo viendo, aunque no es de Soria; pero, cuando se presentan, intentamos documentarnos. Y yo creo que, en este caso, es absolutamente.

La contradicción viene... y ahí no cabe la menor duda que es un criterio político el que ha influido en ese cambio de criterio por parte de la Dirección General de Patrimonio, es que, luego, en noviembre del noventa y siete, todas esas irregularidades que dan origen a la sanción y a la consideración de una infracción grave de la Ley de Patrimonio, dice que se pueden subsanar, simplemente. Pues eso, lo que yo he dicho anteriormente: "deberá forrar la chimenea, o sustituirla por otra que sea más acorde con el entorno". Punto. Y anteriormente, fíjese lo que decía. Es decir, lo que tapaba la iglesia no era la chimenea, era el conjunto de la construcción. Lo que se había acercado por encima... perdón, más de lo que permitía la propia delimitación urbanística era el conjunto de la construcción, no la chimenea. Y ahora, incluso, no dicen de que la chimenea haya que derribarla; simplemente dicen que hay que cubrirla con una... con una chapa de algún tipo de material que sea acorde... acorde con el entorno.

¿Qué es lo que ha sucedido? Pues, es evidente de que a partir de ahí es lo que usted ha puesto el dedo en la llaga, no cabe la menor duda. Es decir, en los criterios objetivos, administrativos, que tenía que funcionar la Administración y, sobre todo, ser coherente con la anterior Resolución, es donde ha habido una mano larga, ancha y con influencias "no cabe la menor duda" en la provincia de Soria de la Constructora Rivas, que tiene una clara vinculación con el Ayuntamiento de Soria "porque ahí pueden ustedes documentarse en la cantidad de obras que a este señor se le adjudican desde el Ayuntamiento de Soria".

Y, al final, pues lo que había sido una Resolución perfectamente documentada, pues se resuelve diciendo

todo lo contrario, con una Resolución de dos párrafos que en nada se basa en las consideraciones arquitectónicas y en el valor arquitectónico y románico que tiene esta iglesia, sino, simplemente, de que... bueno, que ahí con forrar la chimenea con una chapa galvanizada es suficiente. Es evidente de que ahí ha habido, pues... está clarísimo que la constatación fehaciente de esa mano, porque, si no, hubiéramos estado en el Juzgado hace tiempo.

Pero en la valoración política, que es lo que corresponde hacer aquí, no cabe la menor duda que ha habido esa mano larga y ancha a la hora de adoptar la última Resolución por parte de la Dirección General. Que, además, no ha sido la Dirección General, ha sido la propia Comisión Territorial de Patrimonio, que también se ha contradicho en lo que anteriormente había aprobado "como yo he dicho anteriormente" de paralizar también y de considerar, o no aceptar, el proyecto que inicialmente se había presentado por la empresa constructora Rivas.

Entonces, queda... de los argumentos que usted ha dicho, no hay exceso de altura, queda demostrado que la propia queda... de Resolución de la Dirección General de Patrimonio reconoce que hay una invasión, tanto en superficie como en volumen, definitivamente construido; que se dice y se ratifica que no solamente era una reforma de la majada inicialmente existente, sino que era una nueva construcción que no estaba contemplada en el proyecto inicial. Por lo tanto, lo que usted dice de que... referido a que se opone a la Propuesta "uno de los argumentos que dice que no hay exceso de altura", queda absolutamente desmontado.

Sobre el tema de los criterios políticos en que nos basamos la Oposición. Pues nos basamos en los criterios políticos con los que la Junta de Castilla y León en Soria se ha basado para contradecir lo que inicialmente se había argumentado con criterios administrativos. Y aquí nosotros venimos, precisamente, a denunciar ese clientelismo con el que el Partido Popular ha actuado en Soria para lo que... echar abajo lo que era una Resolución perfectamente argumentada en su momento y para favorecer, pues, determinados intereses, que ustedes sabrán realmente cuáles son.

Y en ese sentido, precisamente, teniendo en cuenta esos criterios que se han utilizado por parte de la Junta de Castilla y León en Soria, es lo que creemos que hay que adoptar unos criterios políticos desde aquí, desde las Cortes de Castilla y León, porque es un auténtico desajustado; es un auténtico atentado "como lo dice el propio señor De la Casa, anterior Director General de Patrimonio", porque, si no, ¿por qué se le pone una sanción de 2.000.000? Es que es de Perogrullo. ¿Por qué se le impone una sanción de 2.000.000? Y quisiera saber "si ustedes tienen información; que la tienen, privilegiada,

¡faltaría más!- si se ha pagado esa sanción de 2.000.000; si han pagado la sanción de 2.000.000, después de todo el tiempo que ha transcurrido en la imposición de la sanción. (Que ya, de paso, hay que decir que transcurrió una cantidad de tiempo tremendo desde que se empezó a denunciar esta construcción en el año noventa y uno hasta el noventa y cinco.) Fíjese, cuatro años en enterarse la Consejería de Cultura, a pesar de que había salido en los medios de comunicación de Soria, de manera reiterada, las denuncias del atentado cultural y arquitectónico que se estaba cometiendo. Pues, hasta el año noventa y cinco, la Consejería de Cultura no incoa expediente. Pues, a pesar de todo, incoa expediente, sanciona; pero, luego, sin embargo, ¿se ha pagado la sanción? Que nosotros sepamos, no. Y la infracción ahí está.

Entonces, es evidente que ha habido esa mano larga, ancha y con amplia influencia, y que es lo que contradice constantemente, pues, lo que ustedes, por ejemplo, en el entorno y la conservación del entorno arquitectónico, en el ámbito rural también, en el fomento del turismo rural, en atraer turistas de otros... Si luego se cometen ese tipo de atentados, pues ese discurso propagandístico se cae por su propio peso ante este tipo de actuaciones que ustedes mantienen, y que se contradicen en las propias valoraciones que se hacen desde la Dirección General de Patrimonio, y que contradice cualquier respeto y conservación de lo que es el patrimonio arquitectónico cultural, en este caso, en el ámbito rural.

Así pues, espero de que me dé algún... ahora sí, algún argumento para oponerse, porque hasta ahora no he escuchado ninguno. Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para dúplica, señor Bartolomé.

EL SEÑOR BARTOLOMÉ MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Desde luego, Señoría, es que... no es que no me quiera aclarar; es que no me aclaro. Y vuelvo a repetir: sólo había apuntado en sinopsis todas las palabras que usted repite reiteradamente. Y me parece muy bien que lo haga, es un sistema que tiene de trabajar; me parece correctísimo. Me encanta que usted estuviese invitado por esas asociaciones en Soria. Le aconsejo que vaya ahora para ver que no... que es que no estoy de acuerdo que eso es un atentado, ni terrorismo, ni desaguado, ni nada; si el pueblo está precioso. ¿Qué ocurre? Pues, ¡hombre!, yo le diría a usted, si usted estuvo, podía haber dicho: "pues, hombre, a veintitrés metros y medio, más o menos, hay una... hay una torreta de Iberdrola". Bueno, pues estaría de acuerdo; pero no lo dice. Luego, entonces, no sé si lo vio, o era un día muy nublado. No lo sé, no lo sé.

Dice que mano larga y ancha. Pues, yo, a este señor lo conozco de vista, personalmente: no es muy alto, no creo que tenga la mano larga ni corta; yo creo que es un

buen constructor. No tengo ni una referencia en contra de él. ¿Que se equivoca intencionadamente o no, como otros? Pues puede ocurrir.

Dice usted -siempre acaba igual- que me ha desmontado la teoría. Dice que "la espadaña no se ve". Pues, mire usted, la fotografía de la espadaña por todos los sitios... -éste es el más complicado, y ahora le explicaré por qué-, porque, claro, no estamos en el desierto del Sahara, la provincia de Soria no es horizontal como el Sahara, está en desniveles. Y, claro, si en la parte superior, desde la que no van los turistas, está esa planta baja que usted dice, ¡claro!, si alguien se pone en la parte de atrás, claro que tapa un edificio de una planta baja, como es una majada; claro que tapa.

La chimenea, pues, yo no estoy de acuerdo con que sea de chapa galvanizada, mire usted qué le diga. Que decía usted que chapa... o he creído entender que chapa galvanizada, que se dice. No, no, es que a lo mejor yo, Señoría, permítame, también yo puedo discrepar de una decisión que toma una Comisión de Patrimonio; no van a estar siempre en posesión de la verdad.

Y cuando dice usted que rectifican, ¿por qué no? ¿Es que rectificar es malo? ¿Usted no ha rectificado nunca? Yo, muchas veces. Y cada vez que rectifico, aprendo. (Ya sé que no le interesa escucharme estas cosas.) Y ya lo que me remata es, en Soria, que tenemos clientelismo político. ¡Claro que lo tenemos! Normal. Dentro de poco lo volveremos a tener. ¿Y eso es culpa nuestra? La gente confía en nosotros, porque creo que la gestión es buena. Usted tiene la obligación de decir que es mala. ¡Hombre!, a lo mejor tendría obligación de... de no ser tan mala; pero, bueno, si es mala, si es mala... las decisiones que tomamos en Soria, ya tendremos nuestro castigo. Nosotros, Señoría, los deberes creo que los tenemos bastante bien hechos. Usted no sé los que tendrá que hacer, no lo sé. Por eso le digo que creo que tenemos criterios objetivos.

La Comisión de Patrimonio... usted no sé si habrá estado alguna vez en la Administración Local, pero usted sabe cómo funcionan las Comisiones de Patrimonio, y se trabaja mucho, y no todas las decisiones que toman en un punto... se dejan puntos para otro orden del día, y no todos los miembros están de acuerdo. Es decir, que es bueno rectificar cuando hay que rectificar, y a este constructor se le dio una segunda licencia con unas prescripciones. Y esas prescripciones se ven cuando no se cumplen; y cuando no se cumplen porque es un fallo administrativo, se toman decisiones administrativas y no políticas. Las decisiones políticas las toma su partido y el mío y otros partidos, y se toman en esta Cámara.

Por eso, Señoría, no nos ha convencido; a mí personalmente no me ha convencido. Yo, cuando he estado hablando en esta segunda intervención, pensaba que yo

ayer por la tarde no había estado en Espejo de Tera haciendo fotografías. O sea, no le digo más: me he quedado sorprendido. Por eso le aconsejo, Señoría, que, ¡hombre!, si este verano tiene tiempo, se acerque... cómo verá que algún fallo puede haber -estorba ese poste de la luz, que está un por delante-. Esta edificación no es ninguna barbaridad; aunque si hay que sancionar con 2.000.000, se sanciona con 2.000.000 -aquí hemos visto sanciones de 15.000.000 de pesetas en esta Comunidad-. O sea, no se extrañe. Si está tipificado el tipo de sanción, luego esa sanción se puede recurrir.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR BARTOLOMÉ MARTÍNEZ: (¡Ah!, yo no sé si se las han pagado o no).

Bien, por lo tanto, Señorías, nuestro Grupo... ante esta decisión, vamos a votar en contra de su Propuesta de Resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Para fijar la posición, señor Otero Pereira, tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, Presidente. Vamos a apoyar la iniciativa del Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora García-Rosado.

LA SEÑORA GARCÍA-ROSADO Y GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Mire, nosotros solamente ya con oír... leer los Antecedentes del Procurador de Izquierda Unida, y como oí su explicación, ya nos hubiera bastado para votar a favor. Nos parece, sobre todo, dos puntos fundamentales: uno, que se ha construido una vivienda que afecta negativamente al entorno de una iglesia románica, por supuesto declarada Bien de Interés Cultural. Pero, además, luego, también al final de la Exposición de Motivos habla de la Resolución de un expediente sancionador, como ha explicado bien en la segunda intervención.

Sin embargo, en los argumentos del Portavoz Popular, no hemos encontrado razones para nosotros cambiar nuestro voto. Mire, es bastante grave que si hay una Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, donde se reconoce: primero, que es una intervención nueva, con lo cual, requeriría una nueva aprobación; segundo, que afecta de manera importante al entorno y a la iglesia románica; y, además, especifica en qué, fundamentalmente, en qué... -antes de entrar en detalles de chimenea y demás-, en qué afecta de manera importante, y es en la altura y en el volumen. ¡Ahí es nada!, en altura y en volumen. Tanto lo reconocen así desde la Dirección General que se abre un expediente

sancionador y que hay esa sanción que ya se ha dicho de 2.000.000 de pesetas.

Miren, a mí... ha sido inevitable el recordar, pues, cómo la concesión de subvenciones por parte del Gobierno Central del PP, cuando primero hay una Resolución en la que dice que se deniega o que se aplaza una Resolución acerca de la concesión de subvenciones -y aquí lo tenemos bien cerca con el caso Pérez Villar- y después que pasa un tiempo se suaviza -yo no sé si con mano larga y con manga ancha, probablemente; probablemente-; pero la realidad es que luego se suaviza y todo aquello que era importante empieza a ser menos importante: la altura, sin haberla tocado, parece que es menos altura; el volumen, sin haberse reducido, parece que es menos volumen; y la sanción, pues, ¡Dios sabe qué sucederá con ello!

No he podido por menos de recordar esto, ¿eh?, y por eso se lo digo. De tal manera que nosotros, habida cuenta de que afecta de manera importante -de todas las maneras- con la primera Resolución de la Dirección General y con la segunda de manga ancha, nosotros entendemos que nuestra posición tiene que ser la de defender, no solamente en sí lo que es un monumento importante como éste de la iglesia románica de Espejo de Tera, declarada Bien de Interés Cultural, sino también la protección del entorno, porque, si no, flaco servicio estamos haciendo a los bienes de interés cultural.

Y, además, cuando se declara un Bien de Interés Cultural, hay obligación también de declarar el entorno. Y, de hecho, como no hay ley hasta ahora que nos lo impusiera y nos obligara a ello, pues se ha estado haciendo a base de Decretos cada vez que se solicitaba o que interesaba. Parece ser que en este caso, por la razón que sea, no ha interesado que hubiera una declaración definida del entorno de este Bien de Interés Cultural, de manera que se pueda en ese entorno, y a escasos metros, producirse, pues, una... él ha dicho atentado, nosotros diríamos que casi casi una aberración el que se construya. De tal manera que, reconocido por el propio Director General, sin embargo, luego se deja sin efecto esa Resolución y se tiene manga ancha para... y la permisividad que hay por parte de este Gobierno cuando alguien les presiona.

Y aquí, qué duda cabe que ha habido interferencias, que ha habido presiones, y lo que antes era negro, ahora parece ser blanco. ¡Pues ustedes sabrán qué intereses y cuáles han sido las presiones! Pero la realidad es que a nosotros nos convencen los argumentos que ha dado el Grupo Proponente y, en consecuencia, vamos a votar a favor de esta Resolución, que no es ni más ni menos que la protección de la iglesia románica de Espejo de Tera y de su entorno. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora García-Rosado. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Gracias, Presidente. Yo creo que el que calla otorga. Es evidente que el Grupo Popular si quisiera hacer algún tipo de afirmación la habría hecho de manera categórica, y a la pregunta directa de ¿se ha pagado la sanción, o se ha cobrado por parte de la Junta de Castilla y León la sanción de 2.000.000?, no se ha dicho nada. O no se tiene información, o hay una falta de preocupación al respecto, o, lo más grave, que es que esa sanción no se ha exigido por la Junta de Castilla y León al cobro a esta constructora. Y con eso se sienta, pues, una vez más, los precedentes: que aquí los amigos, que no tengan ningún problema, que hagan lo que hagan, pues, como la nueva Ley de Urbanismo que se va a hacer, se le va a legalizar lo que hagan, sea ilegal, contravenga las leyes, o haga la mayor barbaridad que sea. Y eso es lo que en la práctica es lo que hace el Partido Popular: si es usted amigo nuestro, no se preocupe, haga usted lo que haga -incumpla la ley, le imponemos la sanción que sea-, habrá otros vericuetos, habrá otros procedimientos para que esa sanción se convierta en aguas de borrajas. Y para muestra un botón: esa sanción impuesta en el año noventa y seis -2.000.000 de pesetas- no se ha cobrado a este señor, a esta empresa constructora Rivas. ¿Por qué? Pues eso es lo que tendría que explicar aquí el Partido Popular.

Fíjese, además, a preguntas -porque, claro, para documentar un poquito más el asunto- que este Procurador hizo a la Consejería, referido a qué actuaciones se habían llevado a cabo; contestadas cuando se presentó esta Proposición No de Ley -contestadas por la Consejera en febrero del noventa y ocho-, se dice que ¿qué es lo que va a hacer la Junta de Castilla y León, en definitiva, para corregir esta situación irregular en esa construcción que ya estaba, precisamente? Y contesta la Consejera después de que ya la Delegación, la Comisión Territorial de Patrimonio de Soria, ha resuelto... ha resuelto, en el recurso que presenta, admitiendo lo que decíamos antes. Pues parece ser que la Consejera, pues, no tenía conocimiento de esa Resolución, porque dice de que se iba a adoptar un expediente de oficio para conseguir llevar a cabo... ejecutar la sanción, tanto la sanción como llevar a cabo las consecuencias que se derivaban de ella, como puede ser la propia... o podría ser la propia, el propio derribo de la construcción ilegal.

Eso lo contesta la Consejera en febrero del noventa y ocho. Dice... -claro, son las preguntas escuetas que nos tiene acostumbrados la Consejera, ¿eh?, de turno- son, a cada pregunta, tres palabras; en ocasiones, monosílabos. Dice: "sexto punto..." -contesta-: "Instar revisión de oficio". Y la pregunta, se lo digo, es: "Teniendo en cuenta la situación de la competencia y tal... ¿qué iniciativas se van a adoptar para hacer cumplir la Resolución de la Dirección General de Patrimonio que... en la práctica, porque no tiene competencia para ir a la Comisión de Patrimonio?". Dice: "Instar la revisión de oficio".

Y resulta de que ya estaba la Resolución de la Comisión Territorial de Soria, en donde se legalizaba una situación absolutamente ilegal.

Es decir, que es un total desaguizado de lo que son las contradicciones, entre lo que, por un lado, en su momento y de manera argumental, dice el señor De la Casa, que hace un expediente, pues, mínimamente documentado, argumentado y que lleva a la conclusión diciendo, pues, toda una serie de irregularidades que se mantienen, que se mantienen. Es decir, ¿en base a qué -y aquí usted no ha dicho absolutamente nada- se basa la Comisión de Soria para decir que lo que el Director General, la Dirección General de Patrimonio considera ilegal, la Comisión de Soria lo considera absolutamente legal, simplemente recubriendo de chapa la chimenea? Pero si es que eso atenta al sentido común. Pero si es que es de vergüenza lo que se permite en esta Comunidad, en tanto que se le llena la boca de protección del Patrimonio Histórico-Artístico monumental que tenemos.

Aquí tienen un atentado absoluto, y ustedes dicen: "cubran ustedes la chimenea con chapa galvanizada y, con eso, solucionado el propio atentado que el propio señor De la Casa reconoce por escrito". Y se lo leo literalmente, es decir: "atenta al monumento, la imagen primitiva de su entorno inmediato, al sobrepasar, tanto en altura como en volumen, la anterior construcción. Altera, en consecuencia, el carácter de monumento, así como su contemplación, quedando prácticamente oculta la espadaña". No me presente usted fotos; si lo dice el Director General. ¿O miente el Director General? ¿Miente el Director General, De la Casa? Que es el asesor directo del señor Lucas. ¿Un señor tan importante miente? Le está usted dejando bastante feo al señor De la Casa; que tiene mucho poder, tenga cuidado.

O sea, que parece ser, parece ser que es de absoluto... de absoluta falta al sentido común, a la objetividad, a lo que tiene que ser una actuación rigurosa en criterios administrativos de la Junta de Castilla y León, pero que aquí no cabe la menor duda que ha habido los criterios políticos clientelares del Partido Popular en Soria para, al final, en función de los favores que se deben o que se van a hacer -vaya usted a saber en qué términos estamos en este expediente-, pues se le consiente a este señor, constructor Arribas, llevar a cabo este atentado en una casa que tampoco tiene demasiado valor -supongo- arquitectónico ni económico, etcétera, la casa que se ha construido; pero que, si embargo, parece ser que, bueno, pues la influencia que determinados señores tienen en algunas provincias, pues, lleva a estos extremos.

Y no hay ningún problema en que usted discrepe de la Comisión Territorial de Patrimonio. El problema es que la Comisión Territorial de Patrimonio, que se supone que debe funcionar con los mismos criterios que la Consejería y la Dirección General de Patrimonio, contradiga absolutamente, y contradiga sin ningún tipo de

argumentos, y contradiga sin haber corregido los... los defectos que anteriormente estaban denunciados, diga lo contrario. Ése es el problema. Si no es su opinión de que si discrepa o no de la Comisión Territorial de Patrimonio, sino que el órgano administrativo ha contradicho totalmente lo que anteriormente había dicho el Director General de Patrimonio. Ése es el... ésa es la contradicción que aquí no se ha resuelto en absoluto.

¿Y que es bueno rectificar? ¡Hombre!, es bueno rectificar, si con eso se acierta, y si se argumenta la rectificación, y si realmente con la rectificación se soluciona el problema. Pero es que aquí se agrava. Porque con la rectificación se da carta de naturaleza a una absoluta ilegalidad, y se sientan, además, las bases... lo que he dicho antes, es decir, ustedes, los que sean amigos del Partido Popular, ningún problema; hagan lo que hagan, por la vía de modificaciones legales o por la vía, simplemente, de resoluciones administrativas, tendrán ustedes la legalización de aquellas irregularidades que cometan. No es problema.

Y es evidente de que aquí, al final, no ha habido una Resolución Administrativa en base al cumplimiento de la ley, ha habido una decisión política en Soria en base a favorecer los intereses de la constructora Arribas; y ustedes sabrán por qué. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señor García. Se somete a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos: seis a favor, diez en contra y ninguna abstención. Queda rechazada la iniciativa.

La señora Secretaria dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. "**Proposición No de Ley 795-I, presentada por el Procurador don José Luis Conde Valdés. Es relativa a gestiones con la Confederación Hidrográfica del Duero para rescatar de las aguas del embalse de Riaño el puente de Pedrosa del Rey. Fue publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 189, de dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.**"

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora Secretaria. Para hacer una exposición de motivos, tiene la palabra el señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Actualmente, bajo las aguas del embalse de Riaño se encuentra el puente de Pedrosa del Rey. Es un puente que data del siglo... del siglo XV en su parte más antigua, concretamente la bóveda central de arco agudo, las pilas y los tajamares; mientras que las dos bóvedas

laterales denotan arreglos muy posteriores, posiblemente con... del siglo XVIII y siglo XIX, como consecuencia de la reparación de obras que hubo en su día, ¿no?

El puente, por tanto, es una obra singular de gran belleza e interés histórico-artístico, y que desde antiguo sirvió de paso a la Cañada Real Leonesa. Concretamente, el interés de este puente se recoge y se contempla en el Catálogo de Puentes anteriores a mil novecientos treinta y seis en la provincia de León, que está editado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que data de mil novecientos ochenta y ocho el trabajo de... el Catálogo este, concretamente.

Y, también, el interés de este puente se contempla en la Guía de Puentes de España, que está... que hizo en su día el antiguo... el antiguo MOPU, ¿no? Y, concretamente, dentro de la guía que publica el antiguo MOPU, pues, se concreta que este puente, junto con el puente de San Marcos de la capital leonesa, son los dos puentes que son las dos únicas construcciones que hay en la provincia de León entre el siglo XV y el siglo XVII.

Bueno, hay teorías para todo. Quiero decir, aquí hay teorías de quienes apoyan que los puentes no pueden desplazarse del sitio donde fueron construidos y que, fuera de ese ámbito, no tienen ningún tipo de utilidad. Pero yo creo que éste no es el caso, porque este... en el caso concreto que nos ocupa, es un puente que está inundado por las aguas del pantano; por lo tanto, no cumple ningún tipo de utilidad, ni siquiera de ubicación desde el punto de vista histórico, ¿no? Por lo tanto, yo creo que ese tipo de teorías no valen, ¿no?

Por todo ello, nosotros lo que planteamos es que sería conveniente que, aprovechando las bajadas del agua de nivel del pantano, que se produce, aproximadamente, entre tres y cuatro meses, se podía aprovechar perfectamente para recuperarlo y trasladarlo a otra zona, ¿no?

Concretamente, el puente de Pedrosa no está... no se incluyó... eso fue un olvido imperdonable, pero no se incluyó dentro de los acuerdos que se hicieron en el pantano de Riaño. Se ubicaron una serie de monumentos de interés cultural, como el Palacio de los Allendes, Gómez de Caso; pero el puente este, por las razones que sean... "no lo sé, lo desconozco", pero es cierto que el desmontar este puente para ubicarlo en otro pueblo, en otra localidad de la zona, no se incluyó dentro de los acuerdos de... con la Confederación Hidrográfica del Duero. Pero nosotros planteamos que no pasa nada, que, aunque se haya obviado la posibilidad de trasladar este puente a otro sitio, se puede, no obstante, volver a plantear negociaciones con la Confederación, ¿eh?, para plantear el... el desmontar el puente y llevarlo a otro sitio.

Y por eso, en la Propuesta de Resolución lo que planteamos es que se negocie, por parte de la Junta de Castilla y León con la Confederación Hidrográfica del

Duero, el desmontar este puente y ubicarlo en otro sitio, en otro punto de la zona, contando, evidentemente, con la colaboración de los Ayuntamientos para evitar, bueno, dimes y diretes y posibles enfrentamientos. Pero, en todo caso, lo lógico es que, si es un puente que podía ser perfectamente declarado Bien de Interés Cultural, pues lo lógico es que sería desmontable y ubicarlo en otro sitio de la zona, allá donde hubiera un acuerdo unánime por parte de los Ayuntamientos de la comarca. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Algún Grupo parlamentario desea consumir un turno en contra? Tiene la palabra la señora Cordero, por el Grupo Popular.

LA SEÑORA CORDERO MONROY: Gracias, señor Presidente. Bien, Señoría, estamos de acuerdo en el planteamiento que usted hace en sus Antecedentes, en cuanto a la historia del puente de Pedrosa del Rey.

Efectivamente, usted ha dicho: "nos encontramos con un puente que su bóveda central data, probablemente, probablemente del siglo XV, mientras que las otras dos bóvedas laterales son muy posteriores (siglo XVIII y XIX)". Pero también hay que decir aquí que, más actualmente, este puente ha sufrido, lamentablemente, parcheos profundos con estructuras de cemento y hormigón.

Dicho esto, hay que evidenciar que desde la dominación romana existió un puente siempre sobre el río Yuso. Pero también hay que decir y recordar, para que quede constancia en el Diario de Sesiones, que poco queda de la fábrica primitiva ni de las sucesivas medievales. En realidad, este puente, el valor importante se centra en la bóveda central.

Dicho esto, nos lleva a realizar una serie de puntualizaciones y reflexiones:

Primero. Este puente no fue ni está catalogado como BIC, como Bien de Interés Cultural.

En segundo lugar, cuando la antigua Comisión de Monumentos, anterior a la Comisión actual de Patrimonio, se reunió y negoció con la Confederación Hidrográfica del Duero los posibles elementos a salvar en la zona, nunca, nunca se habló de recuperar este puente de Pedrosa del Rey.

En tercer lugar, estamos convencidos y estamos seguros que los técnicos y las instituciones que en aquel momento tenían, pues, en este... tenían, bueno, la responsabilidad de Gobierno -hábale del Gobierno Central gobernado por el Partido Socialista-, puso todo su interés -y no lo dudamos- para salvar y rescatar las unidades que consideraban en ese momento importantes de la localidad de... en este caso, de Riaño. Así se hizo, Señoría -usted lo sabe-. Se han recuperado algunas construcciones de

carácter religioso, importantes por su valor arquitectónico; pero no sólo por eso, sino tienen y guardan -y lo sabe también usted- un valor sentimental importante, fuerte y profundo en las gentes del lugar.

Usted ha dicho que existen varios criterios en cuanto a que un puente se traslade de un lugar a otro. Pues yo le diría que, según... en este momento, la imagen que nos presenta Riaño, ¿eh? -una imagen totalmente distinta del entorno que antes del embalse tenía-, bueno, sin río, reubicar este puente... ¿Dónde se puede reubicar sin cumplir el objetivo concreto como era el atravesar un río o, en este caso, comunicar localidades o, lo que era muy importante -que sí lo pone en sus Antecedentes y no lo ha recordado aquí-, servía este puente al paso de la Cañada Real Leonesa, que en este momento ese tramo está anulado? ¿Dónde se puede reubicar? ¿Qué se puede rescatar? ¿La totalidad del puente? ¿Sólo la bóveda central? ¿Las dos laterales, que -desde luego-, vuelvo a repetir, lamentablemente sufrieron un deterioro y fueron reconstruidos con... con muy poca fortuna?

Y para decirle en esta primera intervención, para terminar, que no tenemos constancia, en este caso, que ninguno de los municipios tengan un interés especial -y digo a través de acuerdos corporativos-, y no han hecho ninguna, en este caso, reivindicación concreta para que el puente de Pedrosa del Rey pueda ser rescatado o pongan un cierto énfasis para que así sea. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bien, yo ya no me esperaba nada... me esperaba la misma contestación. Me parece, además, hasta lógica que ustedes... hasta lógico -perdón- que ustedes digan esa argumentación.

Mire, el puente está entero y... -lo que pasa que yo no tengo las fotografías en color, pero éstas son las que aparecieron en la prensa-, el puente está completamente entero, la bóveda central está entera. O sea, que no estamos hablando de un puente que está medio derruido y que, por tanto, tiene solamente un valor sentimental.

Cuando yo he estado diciendo antes, precisamente, que en la guía, en el Catálogo de Puentes Singulares, el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de León cataloga este puente como uno de los puentes singulares y dice, concretamente, que solamente hay dos puentes entre el siglo XV y el siglo XVII, que son el puente de San Marcos y este puente de Pedrosa del Rey; y dicen, además, que tiene interés, tiene interés cultural porque, precisamente, estamos hablando de un puente del siglo XV. Yo creo que no hay más argumentos. Es decir, eso lo dice el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales

y Puertos, y además lo ratifica el informe, también, que hace el antiguo MOPU, que dentro del libro de los Puentes Singulares de España está incluido el puente de Pedrosa del Rey.

O sea, que yo no comparto la tesis de que sea simplemente, pues, un valor exclusivamente sentimental de los habitantes de la zona, que querían volver a ver ese puente que hoy, desgraciadamente, está bajo las aguas.

Por lo tanto, yo creo que sigue teniendo ese interés cultural ese puente. Incluso podía ser declarado perfectamente Bien de Interés Cultural, precisamente porque estamos hablando de una construcción del siglo XV.

Usted dice: "En la negociación no se incluyó el puente". Evidentemente, yo ya he dicho que es un olvido imperdonable que en la negociación con la Confederación no se haya incluido el puente; pero eso no tiene nada que ver. Porque ustedes pueden echarle la culpa a la anterior Administración, pero también llevamos esperando a que se haga la reconstrucción del Palacio de los Allende, que lleva tirado allí, pues, desde que se desmontó, desde hace diez años, y no se ha hecho absolutamente nada. No quiere decir que no se esté en negociaciones entre la Junta y el Ministerio. Pero, en todo caso, de la misma manera que se llegó a ese acuerdo con el Palacio de los Allendes o el Palacio Gómez de Caso, el hecho de desmontar este puente y ubicarlo en un Ayuntamiento de la zona o en una localidad de la zona no creo que fuera absolutamente imposible de acometer.

¿Si tiene un valor? Bueno, yo no hablo del valor de que por ahí pasaba la Cañada... la Cañada... concretamente la Cañada Leonesa. Pero, al margen... al margen de todo esto, yo no sé cuáles son los argumentos, es decir, el coste económico. Si lo que se está pidiendo aquí es, precisamente, que se inicie la negociación con la Confederación para que se pueda incluir el puente dentro del proceso de negociaciones con la Confederación. Porque, mire usted, el decir que no tiene ningún tipo de interés cultural este puente yo creo que es una verdadera atrocidad. Pero, en todo caso, ¿usted sabe la cantidad de dinero que nos estamos gastando en la adecuación de monumentos de culto religioso que no tienen ningún tipo de valor cultural? No, no, simplemente para dar misa. Yo respeto a los creyentes; pero, en todo caso, nos gastamos 1.800 millones de pesetas todos los años en reparación de monumentos que no tienen ningún tipo de interés cultural. Y, sin embargo, estamos regateando esfuerzos, ¿eh?, para recuperar aquellos monumentos que pueden ser declarados perfectamente Bien de Interés Cultural.

Por tanto, es una contradicción de su política. Evidentemente, ustedes son mayoría y nosotros no podemos evitarlo; pero usted no me puede argumentar que el puente este no tiene ningún tipo de interés cultural porque no tendría ningún tipo de valor de uso. Yo he dicho antes que hay personas que... "entre comillas" "entendidas" en

temas culturales, que dicen que el tema de los puentes no tiene ningún sentido trasladarle de sitio porque entonces perdería su verdadera naturaleza. Pero es que "vuelvo a repetir" estamos hablando de un puente que está sumergido bajo las aguas de un pantano "que menos apropiado está ahí", porque, precisamente, cuando se hizo el pantano se tenía que haber previsto el traslado de este puente.

Y el argumento fundamental que usted daba de que la bóveda central, que es la que es del siglo XV, bueno, pues ésa sigue intacta, y el puente está absolutamente intacto. Yo no digo que sea un puente romano, porque, efectivamente, el puente romano sobre el río Yuso desapareció hace muchos siglos; pero lo que es innegable es que el informe del Colegio de Aparejadores, pues, está diciendo concretamente que ése es un puente... una construcción del siglo XV. Por tanto, una construcción del siglo XV que puede ser perfectamente rescatada de las aguas del pantano.

¡Que yo no sé qué argumentos más le puedo dar! Si ya no es una cuestión económica. Ustedes dicen que es que es imposible incluirlo dentro de los acuerdos de la Confederación. Yo digo: es que eso hay que intentarlo. Dice usted que ningún Ayuntamiento de la zona tiene interés. Pues hay Ayuntamientos de la zona que tienen interés, y además Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular. Así de claro, aunque sea una contradicción decirlo; pero es verdad. Por tanto, ése es un problema que tienen ustedes que resolver.

Yo lo que quiero es que me dé usted una argumentación concreta y sería de por qué ustedes se niegan a abordar esa iniciativa: si es por una cuestión de coste económico; si es por una cuestión de que ustedes, ya de antemano, plantean que la Confederación Hidrográfica del Duero va a mantener un rechazo frontal ya, a priori, antes de que ustedes puedan hacer algún tipo de planteamiento; o es porque ustedes consideran que el puente de Pedrosa no tiene ningún tipo de valor cultural ni artístico. Y eso es lo que yo quiero que usted matice, ¿no?, por lo menos para que también quede recogido en el Diario de Sesiones. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para dúplica, señora Cordero, tiene la palabra.

LA SEÑORA CORDERO MONROY: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver, a lo mejor es que no me he explicado bien. Yo, en este caso, en nombre del Grupo Parlamentario Popular lo que decimos es que, señor Conde, los técnicos son los que tienen que valorar los elementos a rescatar; lo valoraron en su día. Este Grupo Parlamentario lo respeta profundamente.

Eso no quiere decir que no existan otros elementos en la zona que puedan ser rescatados; pero tendrían que ser, en su momento, los Ayuntamientos los que se

signifiquen puntualmente en el tema. Y le puedo decir que en este momento no está entre sus prioridades. Quizás las generaciones venideras, pues con... en este caso, con los medios técnicos mucho más avanzados, puedan rescatar sin tanta dificultad este puente y algunos otros. Usted sabe que existe un puente mucho más grande -que, efectivamente, no tiene la historia que tiene el puente de Pedrosa del Rey-, que es el puente de Besande, que, sin embargo, estaba muy muy unido al valor sentimental de la zona. Y, posiblemente en su tiempo, a través de los años, se pueda recuperar. (No le voy a recordar aquí una película -que hemos visto todos-, donde, efectivamente, después de los años se han rescatado restos de uno de los barcos más emblemáticos que se hundió allá, a principios de siglo.)

Mire usted, yo le quiero decir que si en este momento dice usted en la zona -que creo que no lo ha dicho de corazón- que las construcciones religiosas que se han rescatado no tienen valor cultural, yo creo que, desde luego, va a ser doloroso. Porque, fíjese usted, precisamente ha habido tres actuaciones, y está habiendo tres actuaciones muy importantes: una es la iglesia de Pedrosa del Rey, que va a pasar a ser parroquia de Riaño, donde allí el Gobierno Central en su momento, y ahora continuado con este Gobierno, ha recuperado esta iglesia y más adelante se podrá... podrán, vamos, disfrutarla, en este caso, los vecinos de Riaño. La portada del cementerio, la recuperación de la ermita de Quintanilla, que la Junta de Castilla y León aquí puso todo su esfuerzo; y usted sabe que la elevó entre quinientos y ochocientos metros y ha quedado también para el disfrute de los lugareños. Otra de las iglesias, que es Nuestra Señora del Rosario -no sé si la conoce-, que iba a ser derribada y que aparecieron unos frescos muy importantes, y va a ser recuperada.

¡Hombre!, estas actuaciones no puede decir -ni creo que debamos decir nadie de nosotros- que no tienen ningún valor. El valor sentimental es profundísimo, y no se les puede quitar a las personas que allí habitan el renunciar a esa... bueno, pues a esa raíz que tenían con su entorno, en este caso, con los edificios de carácter religioso.

Yo le digo y le apunto que, efectivamente, hay discusiones para todo tipo en cuanto a que el puente... un puente debe de estar en su entorno. Usted hace tiempo -y me parece que lo debatimos aquí- trajo una Proposición No de Ley sobre el puente de Valimbre en León -¿lo recuerda?-, que, efectivamente, estaba muy deteriorado; hoy día está en un... vamos, se ha hecho una restauración perfecta y cumple la función en el sitio donde estaba, aunque por desgracia no tenemos agua.

En definitiva, yo le quiero decir que hay otro tipo de soluciones actuales ahora, como pueda ser que los Ayuntamientos, bueno, pues se pongan en marcha para rescatar, no de las aguas, ahora, pero sí de... rescatar para la

memoria, a través de reproducciones, que se haga una zona temática donde se reflejen todos los elementos que quedan todavía sumergidos en el embalse de Riaño, y que esto, en un futuro próximo, quizás pueda recuperarse.

En este momento, Señoría, el Grupo Parlamentario Popular no lo considera prioritario -y, vamos, espero que lo entienda-; no lo considera prioritario porque se están haciendo unas recuperaciones importantes. Y en eso seguimos, y en eso siguen los Ayuntamientos que tienen en este momento la responsabilidad de Gobierno dentro del municipio de Riaño. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Señor Otero Pereira, para fijar la posición.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Después de todos los debates, la cuestión se resume en si tiene valor artístico o no tiene valor artístico el citado puente. Porque, si tiene valor artístico, es evidente que no debe de estar bajo las aguas del embalse de Riaño. Podría estar en cualquier otro sitio menos en las aguas del embalse de Riaño.

De los datos que se han mencionado a lo largo de las distintas intervenciones, parece que sí tiene valor artístico, al menos una parte, al menos una parte. Eso parece incuestionable. Y, como lo tiene, me parece razonable que sea la Junta de Castilla y León -no los Ayuntamientos- quien tome la iniciativa, entre otras razones, porque es la Junta de Castilla y León la que tiene las competencias en materia de conservación y recuperación del Patrimonio, no son los Ayuntamientos. Es la Junta la que tiene que tomar la iniciativa, en colaboración -como dice la Proposición- con la Confederación Hidrográfica del Duero.

Y yo estoy convencido que, si es así, podría incluso declararse Bien de Interés Cultural; pero, como mínimo, buscar un emplazamiento -ahí sí podrían ya opinar los Ayuntamientos y, lógicamente, la Confederación-, buscar un emplazamiento, pero fuera del embalse; es decir, que no esté anegado por el embalse. Porque, lógicamente, ahora, incluso cuando bajan las aguas, se sigue utilizando; pero la humedad lo deteriora todo y es razonable pensar que con el paso del tiempo acabe completamente destruido e inutilizado.

Por tanto, a nuestro juicio, creemos que si tiene valor artístico en todo o en parte -y eso parece que ha quedado claro- parece razonable apoyar la iniciativa de Izquierda Unida y que se busque un emplazamiento, y que sea la Junta -insisto- la que tome la iniciativa y no los Ayuntamientos, que no son los competentes, sino la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra

el señor Conde. ¡Ah, perdón, perdón! Por el Grupo Parlamentario Socialista, para fijar la posición, tiene la palabra el señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Nosotros anunciamos que vamos a votar a favor también la Proposición No de Ley. Porque, evidentemente, nos encontramos en unas circunstancias ahora en que los valores... estos valores artísticos están *in crescendo* en la estima y también en la recuperación.

Evidentemente, en cada época se hace aquello que se puede hacer y con los recursos que hay; pero también es evidente que estamos en unos tiempos donde la declaración de bienes culturales, afortunadamente, va cada vez más arriba y cada vez más extensa y, entonces, eso contradice quizás el que no haya recursos para hacer todo aquello que queramos. Pero hemos aprendido que es importante dedicar recursos a bienes materiales que tienen un valor espiritual por encima del material y no solamente dedicar recursos, pues, a hacer carreteras y a hacer cosas grandes.

Entonces, cuando hay un valor ahí -que, evidentemente, es un valor-, aunque no está declarado Bien de Interés Cultural -como no estaban declarados muchísimos que están declarados hoy ya-, cuando se aprecia y cuando se puede todavía hacer, porque no es irreversible, conviene hacer esto.

Yo creo que estos bienes naturales habría que darles la categoría de naufragios; unos naufragios que están ahí, igual que se está haciendo con inmensos hallazgos de naufragios de barcos, que a veces se hacen por el interés material y crematístico que tengan, pero a veces también por cuestiones de pura investigación, debía darse con éstos.

Y eso de que si una parte del puente tiene mayor interés o menor interés; todo el puente tiene interés. Es un poco creo yo pueblerino -y perdóneme la expresión; con perdón para los pueblos, que son más sabios que nosotros, pero en el argot que solemos usar, ¿eh?-, es un poco creo yo raquíptico decir que porque una cosa sea del siglo XVIII ya no es importante. Me recuerda cuando en el castillo de Ponferrada se daba como argumento que al fin y al cabo ese muro era del siglo XVIII. Es muro del Castillo. Y las obras del siglo XVIII también son obras importantes y están catalogadas como importantes. Entonces, todo ello tiene un interés. Lo que se hiciera mal, pues no lo tendrá; pero al recuperarse también se puede arreglar.

Entonces, nosotros, desde luego, estamos a favor de que se recuperen estos bienes materiales, mire... estos bienes culturales.

Miren, yo creo que tendríamos que cambiar un poco el chip del interés que ponemos en las cosas. Cuando

hablamos de bienes culturales, no tenemos que pensar lo primero en el dinero; y sí pensamos. Habrá que invertir en cosas que no tienen una recompensa material inmediata, pero que, sin embargo, tienen unos valores que son artísticos, tienen unos valores que son históricos, tienen unos valores que son humanos, hasta por su dimensión. Y sólo por eso merecen la pena salvarse, aunque fuera -fíjense lo que voy a decir-, aunque fuera incluso vendiéndolo a privados. El caso es que el bien se recupere. Seguramente que si los Estados Unidos tuvieran un puente como ése, y si tuvieran la ocasión de comprarlo, lo harían inmediatamente. Eso quiere decir que tiene interés, y que el interés hay que salvarlo. Y no me da vergüenza ninguna decir esto. Es así. Quiere decir que hay un interés que va más allá del puro interés del dinero. Y eso habría que sacarlo. En países que son menos culturales como nosotros, como son los Estados Unidos, pues se hace esto. En países como el nuestro, que afortunadamente estamos sobreabundantes de bienes -en el buen sentido de la palabra-, de bienes culturales, no damos importancia a cosas que la tienen en sí mismo.

Y, desde luego, el futuro -como yo he dicho muchas veces en esta Cámara-, el futuro nos va a pedir razón de lo que nosotros no hemos querido hacer hoy, no de lo que han hecho otros antes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Brevísimamente. Mire, voy a contestar puntualmente a cada una de las argumentaciones que ha dado.

No es una cuestión de valor sentimental, que también existe, evidentemente, ¡faltaría más!; pero es una cuestión de recuperar un puente que tiene un valor histórico-artístico.

Y le voy a decir más: yo no sé dónde está ese informe de los técnicos que usted habla. Porque hay una Pregunta concretamente -y seguramente la tendrá usted en su documentación para la preparación de la sesión de hoy-, una Pregunta que yo suscribí a la Junta diciendo si había algún informe preceptivo sobre el puente de Pedrosa. (Bueno, si no la tiene, yo se la paso, porque me contestaron desde la propia Junta.) Y se remite la propia Junta al Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, diciendo, concretamente, que el puente de Pedrosa está registrado como uno de los puentes singulares de España en el libro famoso que se edita... que está editado después del año mil novecientos treinta y seis. Y el Catálogo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de León en el año mil novecientos ochenta y ocho -la inundación fue en el ochenta y siete- ya reivindicaba la posibilidad de recuperar ese puente, porque era un puente del siglo XV.

Es decir, que yo no sé qué informes de otros técnicos tendrá la Junta. Pero, en todo caso, no creo que la Junta

pueda superar al informe del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Y -le vuelvo a repetir- en ese informe -que si no lo tiene usted, yo se lo paso- dice textual... en el año mil novecientos ochenta y ocho ya recomienda la necesidad de recuperar ese puente, entre otras cuestiones, porque, desde el punto de vista técnico, es factible. Le digo: durante tres meses o cuatro meses al año el puente sale otra vez afuera, y se puede desmontar.

Entonces, no es una cuestión sentimental, sino de recuperar un puente que tiene un valor histórico-artístico.

El Informe de Puentes Singulares en España -que es una fotocopia que destina, dentro del libro, dos hojas para el puente de Pedrosa del Rey- dice claramente: "Sería igualmente importante señalar el puente de innegable interés histórico-artístico". Y esto lo dice el Ministerio de Obras Públicas. Está recogido. Y no lo decimos nosotros, lo dice... lo dijo en su día el Ministerio; lo dijo en mil novecientos ochenta y ocho el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Bueno, pues, por lo tanto, sí tiene un valor histórico-artístico.

Y el puente está enterito. Otra cosa es que haya sido remodelado como consecuencia de las obras del siglo XIX, que está perfectamente recogida en la memoria. Pero, por esa regla de tres, todas las catedrales y todos los monumentos histórico-artísticos que se han ido reparando a lo largo de... a lo largo de los tiempos también podíamos decir que ya no podían ser declarados Bien de Interés Cultural, porque ya no obedecen a la construcción primitiva.

Y, por tanto, estamos hablando de dos puentes que hay en la provincia de León: uno, el puente de San Marcos; y otro, el pueblo de Pedrosa del Rey, que son los dos únicos puentes construidos entre el siglo XV y el siglo XVII; y está recogido ahí.

Bueno, entonces ya no es una cuestión de interés... de cuestión sentimental, sino una cuestión de recuperar un monumento histórico-artístico.

Y también dejar claro que los técnicos que dice usted que valoraron... que tenían en duda si podía tener o no tener algún tipo de valor histórico, yo creo que eso no es cierto. Porque, vuelvo a repetir, la Junta me remite diciendo que hay un Informe del Colegio de Ingenieros, Caminos, Canales y Puertos donde testifican que, efectivamente, solamente son esos dos puentes, entre el siglo XV y el siglo XVIII... perdón, y el siglo XVII. Por lo tanto, el interés cultural lo tiene.

¿Que son los Ayuntamientos? Mire usted, los Ayuntamientos no son responsables en ese tema absolutamente para nada. Los Ayuntamientos lo reivindican, lo reivindican, la recuperación de ese puente. Otra cosa es que algunos Ayuntamientos lo quieren para ellos. Pero per-

fectamente se puede... bueno, por eso, en la Propuesta de Resolución yo lo que planteo es que en esa negociación se cuente con los Ayuntamientos para evitar enfrentamientos. Pero está claro que hay Ayuntamientos que quieren ese puente, si hay posibilidad de recuperarlo realmente. Y no es una cuestión de crear un parque temático, sino, fundamentalmente, de recuperar lo único que queda en ese pueblo; porque en ese pueblo todas las casas se destruyeron, se demolieron como consecuencia de la inundación y solamente dejaron en pie el puente.

La otra cuestión. Yo no estoy tratando de responsabilizar a la anterior Administración si fue olvido o no olvido. Yo lo que estoy diciendo es que, ante el valor que tiene -indudablemente- este puente, se puede incluir dentro de las negociaciones de la Confederación la recuperación del puente. Que sea para dentro de dos años o tres años, eso es lo de menos; pero, al menos, que haya un compromiso en ese proceso de negociaciones que se incluya la recuperación de ese puente dentro de los Presupuestos con la Confederación. Y ahora que hemos reivindicado en el Estatuto de Autonomía la delegación de la Confederación, pues tendría que haber pocos problemas, me imagino yo.

Lo de... me decía usted que... no sé, yo hablaba de que ustedes estaban gastando el dinero en otras cuestiones. Pues usted dice: "en estos momentos, para la Junta no es prioritario". Bueno, si ustedes tienen en estos momentos una cuestión clara de cuáles son las prioridades en el tema del Patrimonio, pues a lo mejor usted me convence. Pero, de momento, que yo sepa, yo no tengo ninguna constancia de cuáles son las prioridades del... de la recuperación del Patrimonio, aquellas cuestiones prioritarias. Estamos hablando de una zona de Riaño; y esto va al margen de los presupuestos de la Consejería de Cultura y al margen de los presupuestos de la Consejería de Fomento.

Estoy diciendo que, en base a unos acuerdos que hubo en su día con la Confederación para la recuperación de todo el Patrimonio Histórico-Artístico de la zona de Riaño -que no se ha cumplido-, por lo menos incluir la reconstrucción de ese puente... la recuperación de este puente. Y eso es negociar con la Confederación. Yo no estoy pidiendo una partida presupuestaria en la Consejería de Cultura o en la Consejería de Fomento; simplemente estoy diciendo que dentro de ese marco de negociaciones se incluya la recuperación del puente. ¿Que sea posible o no? Habrá que intentar negociar con la Confederación. Lo que no tiene sentido es que bajo las aguas siga estando un puente entero con cierto valor cultural.

Y lo del puente de Valimbre, me dice usted el puente de Valimbre. Pues el puente Valimbre, pues, se recuperó, pero no como decía usted por el 1% cultural, al final. Bien, se recuperó. Pues bienvenido sea. Pues... bien, pero, en todo caso, en todo caso, la obligación de la Junta

será recuperar aquellos monumentos que tengan una cierta... un cierto... un cierto valor histórico-artístico.

Por tanto, yo no le doy la razón absolutamente en nada. Y no le estoy... ya le vuelvo a repetir: no estamos hablando de pedir partidas presupuestarias para los Presupuestos del noventa y nueve o del dos mil; estoy diciendo que eso lo incluyan dentro del proceso de negociación con la Confederación. Usted dice que no es prioritario, porque en estos momentos hay un programa ambicioso de recuperación. Yo le digo: de momento, ese programa ambicioso de recuperación, en lo que se circunscribe a la comarca de Riaño, en la negociación con la Confederación, de momento, el Palacio Gómez Caso sigue donde estaba; el Palacio de los Allende sigue donde está, y sigue ahí tirado y abandonado durante diez años, ¿no? Y estamos a la espera de que el Consejero firme algún tipo de convenio para ver si somos capaces de reconstruir el Palacio de los Allende. Y esto, evidentemente, pues seguirá bajo las aguas del pantano *per saecula saeculorum*; porque no tiene ningún sentido que usted diga "a lo mejor, dentro de cuatro o cinco años es posible". No, mire usted, si ustedes tienen ahora mismo la constatación de que merece la pena recuperar ese puente, lo lógico es que ustedes hubieran asumido esta Propuesta de Resolución incluyendo la recuperación de este puente y la negociación con la Confederación. ¿Que ustedes no quieren? Pues ustedes tienen mayoría, y hagan lo que quieran. Pero, en todo caso, que quede claro que no pueden decir ustedes que este puente no tiene ningún tipo de valor histórico-artístico, porque no es cierto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Se somete a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación. Dieciséis votos emitidos: seis a favor, diez en contra y ninguna abstención. Queda rechazada la Proposición No de Ley.

La señora Secretaria dará lectura del quinto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 800-I, presentada por los Procuradores doña Begoña Núñez Díez, don José María Crespo Lorenzo y don Laurentino Fernández Merino. Es relativa a la reparación urgente de la iglesia de Santa María la Blanca de Villalcázar de Sirga... (de Sirja, o de Sirga, sí. Perdón, no conozco...), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento ochenta y nueve, de dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias, señora Secretaria. Para hacer una exposición de motivos, tiene la palabra la señora Núñez Díez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Gracias, señor Presidente. El tema que hoy traemos aquí a estas Cortes es ver la situación de deterioro en que se encuentra una de las joyas arquitectónicas que tenemos, ya no sólo en nuestra Comunidad Autónoma; pero no es sólo de nuestra Comunidad Autónoma, es una joya arquitectónica... yo creo que es... no es propiedad nuestra, sino de todo el mundo.

La iglesia de Villalcázar de Sirga, de la época de la transición del románico al gótico, yo creo que todos sabemos de qué monumento estamos hablando, pero les voy a hacer un poco recordatorio de lo que es.

Es un templo construido en el siglo XIII en cantería fina. Su planta es peculiar, con tres naves: crucero con cinco cuerpos y la cabecera. Su retablo mayor, de tablas pintadas de la escuela de Pedro Berruguete, está coronado con un calvario del siglo XIII y presidido por la imagen de Santa María en piedra policromada. Fue declarada Monumento Nacional el seis de... de diciembre del XIX. Y representa uno de los edificios más emblemáticos del Camino de Santiago y uno de los valores claves del románico.

La capilla de Santiago está considerada como un pequeño museo de escultura medieval, sobresaliendo el Sepulcro de don Felipe, hijo del Rey San Fernando.

Este templo es escenario de continuadas visitas turísticas, así como de estudiosos del arte, recibiendo anualmente miles de visitantes, ya no sólo de procedencia nacional, sino también extranjera.

En esta verdadera joya arquitectónica no se ha realizado nunca ninguna actuación en cuanto a su conservación y restauración arquitectónica.

Desde hace tiempo, la iglesia de Santa María presenta un deterioro grave en sus muros y atrio, destacando fisuras y grietas en los arcos interiores de la parte sur del templo. Las piedras de la parte exterior aparecen totalmente agrietadas, produciéndose desprendimientos de fragmentos. La escalera de acceso al templo, en la portada principal, se encuentra igualmente fragmentada y muy deteriorada. El atrio... el atrio está sufriendo similar abandono, igual que los estragos que provocan las humedades.

Esto es alguno de los graves problemas que presenta este... esta joya arquitectónica. Y todavía estamos a tiempo, Señorías; estamos a tiempo de evitar males mayores no recuperables.

Yo espero que esta iniciativa sea apoyada por todos los Grupos, porque, de verdad, la iglesia de Santa María, este monumento y esta joya arquitectónica, necesita que se empiece ya a actuar en ella. Por eso, espero que sea aprobada por todos los Grupos de esta... de esta Cámara y que la Junta empiece... empiece a actuar. Este Patri-

monio Histórico que tenemos en Castilla y León y esta joya necesita que se empiece a actuar.

Dicho esto, y habiendo expuesto ya los deterioros que tiene, los principales deterioros, paso a leer la Propuesta de Resolución, que dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a actuar urgentemente en la iglesia de Santa María la Blanca de Villasirga de... a fin de proceder a la reparación de los daños detectados".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Para fijación de posiciones, por Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bien, vamos a apoyar esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista; y esperemos y confiemos que el Partido Popular, pues, no diga los mismos argumentos que la iniciativa anterior. Es decir, que estamos hablando de un edificio del siglo XIII y, por tanto, yo creo que sí es responsabilidad de la Junta en acometer de manera urgente la reparación de esta iglesia. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Garabito, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. En este monumento, Santa María la Blanca, sí se han hecho inversiones. En el mil novecientos noventa y seis se arregla el retablo de Santiago: 5.500.000; en el mil novecientos noventa y ocho se restaura el retablo mayor: 8.500.000. Y para su tranquilidad, señora Núñez, en este momento ya se han hecho los estudios previos y entra en la programación mil novecientos noventa y nueve-dos mil para su restauración.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular votará sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): La Presidencia entiende que se acepta por asentimiento la Proposición. En todo caso, si Su Señoría quiere cerrar el debate, tiene la palabra.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Yo... han dicho que nos la apoyan para reparar urgentemente, ¿no? Han dicho... es que, como han cambiado... me parece haber hablado antes con él...

Bueno, vamos a ver si... si aclaramos... Vamos a ver...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): Señoría, la Proposición de Ley está aceptada por los Grupos Parlamentarios...

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, pero agradecer...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): En todo caso, bueno, pues si quiere usted cerrar el debate...

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, sí, quiero cerrar y puntualizar algunos temas. Yo agradezco a todos los Grupos, que tan sorprendentemente... -porque acaban de cambiar de opinión-, que tan sorprendentemente ¿eh?, a buena...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): La opinión se da a través de los micrófonos y... en fin, interviniendo en el debate.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: ...que estoy... (Déjeme que acabe mi exposición.) Yo agradezco a todos los Grupos, al de Izquierda Unida y, sobre todo, al Partido Popular, porque son los que tienen la mayoría, de que se haya aprobado esta Propuesta. Yo creo que lo necesita. Y me gustaría que hubieran visto unas fotografías de cómo está la iglesia y cómo están las grietas por la parte exterior.

Y sí que se ha... sí que se ha invertido en el retablo. Pero aquí estamos hablando de invertir en el contenedor, de invertir en la arquitectura, que nunca se ha invertido nada.

Yo creo que, al aprobarlo, será como nosotros decimos en nuestra Propuesta de Resolución: actuar urgentemente. Y me gustaría que me hubieran dicho cuánto dinero se iba a invertir, cuánto dinero se va... se va a empezar. Y... porque en los Presupuestos de este año, como todos sabemos, no venía absolutamente nada; y una enmienda presentada por el Partido Socialista fue rechazada.

Entonces, me parece muy bien que haya sido aprobada; pero nos hubiera gustado que hubiera sido más explícito y nos hubieran dicho cuándo van a empezar las obras y cuánto dinero se va a invertir. De todas las formas, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LÓPEZ DE MARCO): La Presidencia entiende y repite que se acepta por asentimiento la Proposición No de Ley. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada. Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos.)